



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 30 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el secuestre allegó el informe de los meses de abril y junio de 2023. Va para decidir.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales -Caldas-, diez (10) de julio del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00197-00**
ACCIONANTE : **HÉCTOR DARÍO VÉLEZ SANTA**
DEMANDADO : **LADY QUINTERO DE DELGADO**

Auto S. No. 615-2023

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone a incorporar y poner en conocimiento de las partes los informes del secuestre actuante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb98a47cbbcd8d8df9d479411ca3d0271b6c8de89215083e5d1eb6b958bcfc5**

Documento generado en 10/07/2023 05:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>